



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 245/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2019.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado, la Ley N° 2.095 según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y 323/2019, el Expediente MPT0009 19/2019, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 323/2019, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio Público Tutelar (MPT) y Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Que, mediante dicho convenio, SBASE da en comodato al MPT, el local 2 del Centro de Transferencia Intendente Saguiet, con el objeto de la puesta en funcionamiento de una Oficina de Atención Descentralizada (OAD).

Que en el Artículo N° 2 de la antedicha Resolución, la Señora Asesora General Tutelar, delega en quien suscribe, la realización de los actos administrativos necesarios a fin de la puesta en funcionamiento de la mencionada OAD.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, asimismo, y en ese sentido, mediante Acta de Directorio SBASE N° 1184 se aprueba el Convenio de Préstamo de uso al Ministerio Público Tutelar del local comercial N° 2 del Centro de Transferencia Intendente Saguier de la Línea Premetro de la Red de Subterráneos, según constancia de fs. 29.

Que, así las cosas, SBASE solicita para el inicio de la puesta en funcionamiento del mencionado local, entre otros, la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (U\$D 250.000,00).

Que, desde la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se requirió presupuesto a esos fines a Nación Seguros y Provincia Seguros, ambas empresas con capital que pertenece al Estado Nacional.

Que atento que la oferta de NACIÓN SEGUROS S.A. resultó más conveniente para este Ministerio, por el Expediente MPT0009 19/2019 tramitó la Contratación Directa N° 10/2019, tendiente a lograr la Adquisición del Seguro de responsabilidad civil, puesta en funcionamiento del Local 2 del Centro de Transferencia Intendente Saguier – Subterráneos de Bs. As. Sociedad del Estado, al amparo de lo establecido en el inc. 11 del Artículo 28 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado, que prevé dicho procedimiento para *“...Los contratos para adquisición de bienes o prestación de servicios que celebren las jurisdicciones y entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre sí o con organismos provinciales, municipales o del Estado Nacional, como así también con las Universidades Nacionales y otras Universidades con sede en la Ciudad, siempre que la contratación tenga relación directa con el objeto del organismo que se trate...”*.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 inc. b) de la antedicha Reglamentación, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, así como se acompañó copia del Pliego único de Bases y Condiciones



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Generales, y se procedió a la publicación en la página web del Ministerio Público Tutelar.

Que, dentro del plazo fijado, se recibió la cotización por parte de NACIÓN SEGUROS S.A., por una póliza de cobertura de responsabilidad civil por un plazo de sesenta (60) días, labrándose la correspondiente acta de apertura de sobres N° 19/2019, cuyo costo asciende a la suma total de DÓLARES DOSCIENTOS CINCUENTA CON 02/100 (USD 250,02),

Que el oferente dio cumplimiento con la presentación de la documentación que acredita el carácter público estatal de la empresa mediante la presentación, entre otros documentos, del Contrato Social de la Empresa.

Que, el Departamento de Compras y Contrataciones ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.).

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria para realizar la presente contratación, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2019.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 10/2019, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2014, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 10/2019, para la adquisición de un seguro de responsabilidad civil para la puesta en funcionamiento del Local comercial N° 2 del Centro de Transferencia Intendente Saguier de la Línea Premetro de la Red de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, al amparo de lo establecido en el inciso 11 del artículo 28 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la invitación cursada en el presente proceso.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón N° 1 a la firma NACION SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por una póliza de seguro de responsabilidad civil por DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (U\$D 250.000), que alcanzo excavaciones, construcción de edificios, instalaciones, montajes con motivo de construcción, refacciones de edificios y demás condiciones que constan en la póliza, como coasegurados SBASE y Metrovías, como así también todo el personal de empresas subcontratistas, con cláusula de no repetición a favor de SBASE y Metrovías, cuyo costo asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA con 02/100 (U\$D 250,02.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma NACION SEGUROS S.A., por la suma total adjudicada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA con 02/100 (U\$D 250,02.-), IVA incluido, el que se realizará en pesos al tipo de cambio vendedor de dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2019.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Paula Virginia Mazzucco, Legajo N° 5421, Verónica Levy Memun, Legajo N° 2.868, Silvana Olivo, Legajo Personal N° 1.960, y en carácter de suplente a Melina Giuliana Zago, Legajo Personal N° 7.193, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
REG. N° 245/2019 T° XII F° 527/529 FECHA 28/11/2019



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

